



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Pago de derechos por licencia de Construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones							
DESCRIPCIÓN:							
El contribuyente deberá presentarse en la caja con previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, se procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA, emitiendo una factura (CFDI).							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción VIII, 18.21 inciso H), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 8 del Reglamento del Libro Código Administrativo del Estado de México, Artículos 143 fracción I, 144 fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México, así como lo dispuesto por el artículo 64 fracción I y II del Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante Fiscal Digital por Internet y XML.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		<input checked="" type="checkbox"/>					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		De acuerdo a las actualizaciones, contribuyentes o documentos que el solicitante requiera.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificar que la orden de pago que sea la correcta pues ese documento se pagara.					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS MORALES							
El contribuyente deberá presentarse en la caja previa orden de pago por parte de la dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, procederá a realizar el cobro del trámite en el sistema COBRA se le entregará un CFDI (Factura).			SI	0	Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NA			NA	NA	NA		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos						
COSTO:	\$47.15 pesos (por metro cuadrado)		Artículo 143, fracción I, 144, fracción I, inciso G) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado emitido al Municipio de Tenango del Aire.						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos para que se le otorgue el trámite.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Administración y Finanzas		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en C. Angelica Garcia Najera			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	I	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenango del Aire	
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9825400		N/A	N/A	tenangodelairetesoreria2224@gmail.com tenangodelairesaimex2221@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Horarios y días de atención de la Dirección de Tesorería?					
RESPUESTA:	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, sábados de 8:00 a 13:00 horas					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago solo se puede realizar en la Tesorería?					
RESPUESTA:	Si, únicamente en la tesorería Municipal de Tenango del Aire					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo pagar con tarjeta de débito?					
RESPUESTA:	Si, las formas de pago son efectivo, con tarjeta de crédito y débito.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/marzo/2023
Lic. En C. Yanet Merari Perez Ventura	Lic. en C. Angelica Garcia Najera.	

